

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.27543.2022.0

CASEROS,

12 SEP 2022

**VISTO:** El Expediente N° 4117.27543.2022.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 02/2022 y modificatorios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que diferentes Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal solicitan la recategorización de los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01-08-2022;

Que los respectivos pedidos de recategorización de los agentes de referencia encuentran sustento en el otorgamiento de nuevas responsabilidades y el desarrollo eficaz de las mismas, favoreciendo el eficiente desempeño de sus respectivas áreas;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

[2]

Corresponde al expediente N° 4117.27543.2022.0

## LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Recategorícese a los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01-08-2022.

**ARTICULO 2º.** Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

**ARTICULO 3º.** Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 142/22

  
**FRANCO MARTIN**  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
**VANESA MELINA BARBIERI**  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero

[3]

Corresponde al expediente N° 4117.27543.2022.0

### ANEXO UNICO

**1110125000 Jurisdicción Secretaría General – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 15117 - PATANE CANDELA - CÓD. 756** - conforme lo solicitado por la Secretaría General. Desde el día 01-08-2022.

**LEG. N° 14289 -VENUTO ROMANO AXEL - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría General. Desde el día 01-08-2022.

**LEG. N° 10668 - GUIDO RUBEN - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría General. Desde el día 01-08-2022.

**1110123000 Jurisdicción Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación – 01 Categoría Programática – Dirección de Servicios Generales.-**

**LEG. N° 15681 - FILIPPO GABRIEL - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-08-2022.

**1110111000 Jurisdicción Secretaría de Seguridad - 17 Categoría Programática – Dirección de Defensa Civil.-**

**LEG. N° 15700 - ANZELOTTO HECTOR - CÓD. 760** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Seguridad. Desde el día 01-08-2022.

**1110127000 Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Territorial Y Movilidad – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 15173 - SCHIFFRIN IGNACIO - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Movilidad. Desde el día 01-08-2022.

**– 20 Categoría Programática – Dirección de Seguridad Vial.-**

**LEG. N° 14070 - PERALTA ANDREA - CÓD. 778** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Movilidad. Desde el día 01-08-2022. Siendo su fundamento sus nuevas funciones como Inspector de Tránsito.

**1110117000 Jurisdicción Secretaría de Educación – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 15726- BONETTO NOELIA DAIANA - CÓD. 760** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-08-2022.

**1110115000 Jurisdicción Secretaría de Control Municipal – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 12233 - GUERRA CECILIA DEL CARMEN - CÓD. 746** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Producción. Desde el día 01-08-2022.